ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ORIENTADAS AL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LOS CENTROS DE REHABILITACION MASCULINO Y FEMENINO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

La Constitución Política en su artículo 1ro. señala que Colombia es democrática, participativa, pluralista y se funda en el respetode la dignidad humana.

Conforme el artículo 2do. de la Constitución Política contemplaque *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisionesque los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias ydemás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Así mismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entrado en vigor: 23 de marzo de 1976, e incorporado a la legislación nacional por vía del bloque de constitucionalidad, en su artículo 10, inciso 1. establece que: "*Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano*". Yen su artículo 3. Dispone: "*El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados. Los menores delincuentes estarán separados de los adultos y serán sometidos a untratamiento adecuado a su edad y condición jurídica*".

Por tanto, es deber del Estado adoptar medidas para facilitar laresocialización y/o readaptación social de las personas privadasde la libertad PPL de los centros de rehabilitación, también, el Estado debe intervenir para brindarle las herramientas básicasal recluso (a) que le permitan vivir en sociedad.

De igual forma, deben existir programas que permitan la resocialización y que preparen al individuo para que encuentreun camino o propósito una vez sean dejados en libertad. Las competencias que se fomentan en los centros de rehabilitaciónpueden tener un efecto resocializador en la persona toda vez que el desarrollo de estas actividades favorecerá sus fuentes de ingreso a futuro.

Por otro lado, la sociedad civil es un actor indispensable en el proceso de resocialización, toda vez que los centros de rehabilitación son lugares que pueden entrar y salir en el transcurso de la vida, Por tanto, es deber del Estado cambiar esto, este fenómeno es una circunstancia marcada por limitaciones en cuanto a la participación efectiva en sociedad, las cuales se convierten en desventajas y desigualdades para llevar una vida digna.

Al respecto, en sentencia T-388 de 2013 la Corte Constitucional expresó que los derechos fundamentales de todo ser humano son universales, inalienables, indivisibles e interrelacionados, en este sentido indicó: Los derechos de las personas privadas de la libertad son universales. Sin importar cuál haya sido su crimen o su falta, son seres humanos, y, por ese sólo hecho, lasociedad está comprometida con su defensa. Los derechos fundamentales son universales, de toda persona. Es una posición moral que refleja la decisión social, consagrada por el Constituyente, de respetar el valor intrínseco de todo ser humano. Su dignidad. (…) Los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad son indivisibles. Todos los derechos, sin importar su tipo, son inherentes a la dignidad de todo ser humano. Negar un derecho, necesariamente, tendrá impacto negativo en los otros; por eso, no pueden existir jerarquías entre ellos. Todos son importantes, todos deben serrespetados, protegidos y garantizados. (…) Los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad son interrelacionados e interdependientes. Unos dependen de otros. Esto

es, además de ser indivisibles y formar un todo de protección, los derechos fundamentales dependen unos de otros (…) el dejar de proteger el derecho a la alimentación, además de afectar a la dignidad humana, puede traer otras violaciones como afectar la salud, la integridad e incluso la vida. La imposibilidad de educación y de acceso a la justicia, puede desembocar en restricciones ilegítimas e injustificadas a lalibertad (por ejemplo, un preso que por no saber leer y por faltade información y de acceso a la justicia, no sabe que tiene derecho a salir de la cárcel desde hace un tiempo. (…)"

Con base en lo anteriormente señalado, sin importar cuál sea su condición, la persona interna, es igualmente digno a las demás y requiere una gran protección por parte del Estado. Incluso si la persona recluida ha actuado erradamente y ha cometido gravísimos crímenes en contra de otros. Es esta exactamente la diferencia entre la perspectiva de quien transgrede significativamente los derechos más básicos de losdemás y quien los respeta por principio.

De acuerdo con el **DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7DE DICIEMBRE DE 2020) "**POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓNCENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", La Secretaría de GobiernoDistrital es la dependencia encargada de Formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de seguridad y justicia, que, desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorgaa todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo.

En ese orden de ideas tiene asignada entre otras las siguientes funciones:

PRIMARIA
Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centrosde Rehabilitación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en sus aspectos legales, administrativos, disciplinarios y de seguridad, según lo establecido en las normas y demás reglamentación vigente.

SECUNDARIAS
Dirigir la custodia y resocialización de la población contraventora y penalizada, interna en los Centros de Reclusión Distrital, cumpliendo con los lineamientos de la normatividad vigente.

Articular con las autoridades judiciales todo lo relacionado con los procesos de su competencia, en cumplimiento del marco normativo vigente.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 "Soy Barranquilla", desde el reto **3.1. SOY EQUITATIVA**, se creó la política **3.1.5. POLÍTICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS** en la cual tiene espacio el programa **3.5.4 DIGNIDAD CARCELARIA** y suproyecto **3.1.5.4.1. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE INTERNOS(AS) (AS)**, el cual busca Beneficiar con proyectos de resocialización en cada centro de reclusión y rehabilitación Distrital, según el total de la población carcelaria.

Es fundamental para el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de Gobierno Distrital dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo con el propósito de realizarsu obligación de vigilar siempre la correcta ejecución de los programas de resocialización en los Centros de Rehabilitación del Distrito.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades deinterés general se hace necesario contratar la prestación de servicios de una persona jurídica para apoyar en las estrategiasque faciliten la resocialización y/o readaptación social de las personas privadas de la libertad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf (14 de febrero de 2024)

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS

En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Medio** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	1,2	-0,5	-1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,0	-1,7	-1,0	-4,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,9	1,3	1,5	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-12,4	-7,0	-4,7	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	2,8	-2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	2,0	-0,7	0,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-2,9	-3,6	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,5	-1,2	-0,6	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	4,1	-1,1	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,8	1,3	-1,8	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	3,3	1,8	-0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	0,4	-1,1	0,2	-6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-1,5	-5,9	-1,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,0	1,6	-0,7	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,7	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	2,5	1,9	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,0	0,7	0,8	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	-0,7	1,1	0,4	- -

Fuente: DANE – EMS

En diciembre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2022

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022

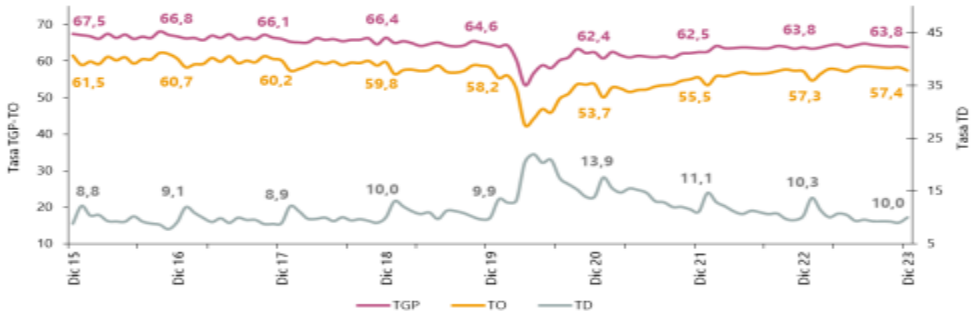
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias**	Permanente	Temporal directo	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	8,9	2,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	4,4	1,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	6,4	4,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	10,7	10,6	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,3	1,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	3,1	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8	16,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,6	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	10,6	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2	9,1	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,5	10,2	4,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,3	8,1	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,7	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4	8,4	5,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4	6,0	5,6	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	10,2	4,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	7,9	2,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4	9,2	5,2	- -

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf (31 de enero de 2024)

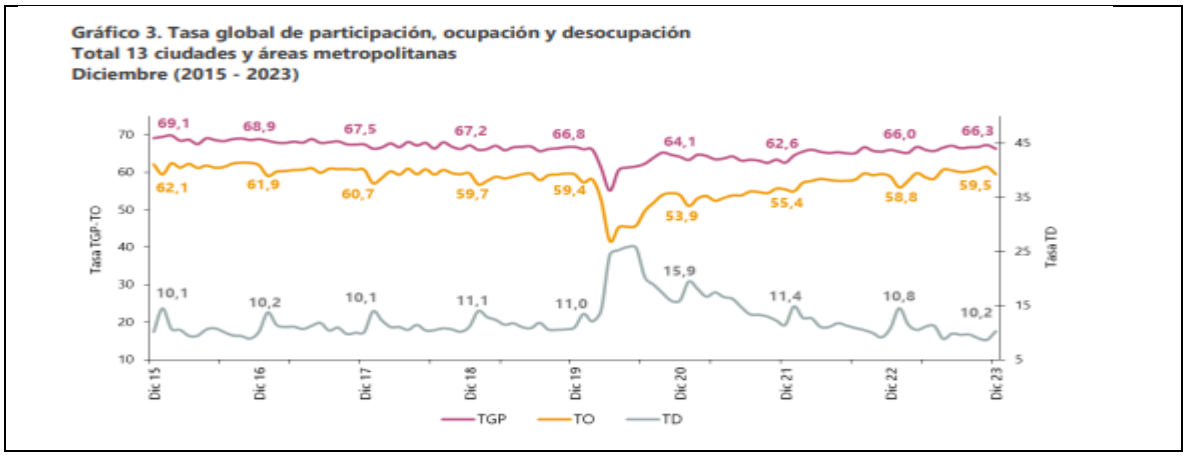
Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.



III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ORIENTADAS AL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LOS CENTROS DE REHABILITACION MASCULINO Y FEMENINO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Para el logro del objeto contractual descrito anteriormente se hace necesario contratar una persona jurídica que acredite tres (03) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o afines, que sumadas igualen o superen el 100% del valor de la contratación persona jurídica para apoyar en las estrategias que faciliten la resocialización y/o readaptación social de las personas privadas de la libertad.

POBLACION

La ciudad de Barranquilla cuanta con Dos (2) cárceles del Distrito; es decir, un centro de reclusión femenino El Buen Pastor y otro masculino Distrital de varones El Bosque, con capacidad máxima para albergar, preventivamente, de doscientos (200) y trecientos (300) detenidos, respectivamente.

La población con la que se trabajarán las actividades será de quinientos (500) internos(as) entre los dos Centros, distribuido en la misma proporción de la población que alberga. La participación en las actividades será convocadaa través de anuncios y campañas dentro de los mismos planteles.

La selección de los internos(as) se realizará en conjunto con la Administración de los Centros de Rehabilitación del Distrito de Barranquilla, teniendo como parámetro el nivel de complejidad de la condena que tenga la persona privada de la libertad PPL.Además, se hará un registro de los internos(as) interesados enaras de generar bases de datos que sirvan para análisis de futuras estrategias y para su respectivo reconocimiento departicipación u asistencia.

La metodología propuesta para el desarrollo de la presente propuesta es de carácter pedagógico-expositiva, la cual brinda las herramientas necesarias para transmitir un conocimiento experto a otros individuos, con el fin de lograr el objetivo central del proyecto, basada en los principios del

aprender escuchando, interactuando y haciendo.

Estos procesos de capacitación, por medio de talleres, básicamente tienen objetivo principal impactar sobre el comportamiento de una población, para reforzar o inculcar buenas prácticas basado en una cultura de la legalidad y sana convivencia.

Las capacitaciones se desarrollarán en un ciclo formativo compuesto de 6 temáticas formativas y 3 temáticas lúdico-prácticas que abarcan la dimensión integral del ser, desarrolladas así:

CICLO FORMATIVO

DERECHOS HUMANOS: dignidad humana, protección de derechos, derechos fundamentales. Capacitación con un tiempo mínimo de dos (2) horas, que podrá extenderse si la actividad así lo requiere.

La conferencia tiene como propósito llevar a los participantes al campo de los Derechos humanos, a que aprendan:

- Derechos fundamentales.
- Demanda de los derechos fundamentales.
- Reconocimiento de los deberes y obligaciones que impone la ley.
- Respeto de los derechos de toda la comunidad y la cultura de la legalidad.

Recurso humano: 1 o 2 profesionales en derecho especialistas en la temática.

Cantidad:

- ✓ Centro reclusión femenina El Buen Pastor: Ocho (8) Talleres divididos en grupos de 25 privadas de libertad.
- ✓ Centro de reclusión masculino Distrital de varones El Bosque: Diez (10) Talleres divididos en grupos de 30 beneficiarios.

EL DIALOGO COMO HERRAMIENTA PARA LA SANA CONVICENCIA Y HABILIDADES PARA LA PAZ: resolución de conflictos, confrontación, mediación, cooperación, confianza, compromiso, resocialización, post condena, trabajo.

Capacitación con un tiempo mínimo de dos (2) horas, que podrá extenderse si la actividad así lo requiere, más el desarrollo de un taller en donde se aplicará test vocacional a la población.

La conferencia el dialogo como herramienta para la sana convivencia tiene como propósito llevar a las participantes a establecer líneas de dirección para convivir con otras personas en una forma saludable incentivando y formando a los participantes en:

- Mediación
- Confrontación
- Compromiso
- Resocialización
- Vida post condena
- Emprendimiento.

Recurso humano: 1 o 2 profesionales en el área de psicología.

Cantidad:

- ✓ Centro reclusión femenina El Buen Pastor: Ocho (8) Talleres divididos en grupos de 25 privadas de libertad.
- ✓ Centro de reclusión masculino Distrital de varones El Bosque: Diez (10) Talleres divididos en grupos de 30 beneficiarios.

CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO SOCIAL DE DERECHO: Estado social de derecho, obediencia a cooperación con las autoridades.

Capacitación con un tiempo mínimo de dos (2) horas, que podrá extenderse si la actividad así lo requiere.

La conferencia tiene como propósito explicarles a los asistentes:

- Conceptos y nociones básicas del proceso penal.
- Aclarar los derechos y obligaciones que tienen como reo.
- Garantías, post condenas.
- Beneficios que se obtienen por buena conducta.
- Consecuencias jurídicas de la reincidencia.
- Consultas puntuales sobre el proceso penal.

Recurso humano: 1 o 2 profesionales en derecho especialista en la temática.

Cantidad:

Centro reclusión femenina El Buen Pastor: Ocho (8) Talleres divididos en grupos de 25 privadas de libertad.

Centro de reclusión masculino Distrital de varones El Bosque: Diez (10) Talleres divididos en grupos de 30 beneficiarios.

SANA CONVIVENCIA: respeto a los derechos de las demás personas, normas básicas que rigen la sociedad, rechazo a los actos ilegales, cultura ciudadana, habilidades sociales.

Capacitación con un tiempo mínimo de dos (2) horas, que podrá extenderse si la actividad así lo requiere.

La metodología de la conferencia se desarrollará como una Charla/taller basado en herramientas de Programación Neurolingüística. En este sentido, se desarrollará un taller basado en preguntas de auto-reflexión, que permiten conocer un poco más, las motivaciones y sueños de los participantes. Abordando las siguientes temáticas:

- Establecimiento de los objetivos individuales
- Cambio de decisiones, hábitos y sistema de creencias
- Mapa de sueños. Realización colectiva de hábitos que conduzcan a la realización social positiva.

Recurso humano: 1 o 2 sociólogo o profesionales en humanidades o afines con un año de experiencia.

Cantidad:

- ✓ Centro reclusión femenina El Buen Pastor: Ocho (8) Talleres divididos en grupos de 25 privadas de libertad.
- ✓ Centro de reclusión masculino Distrital de varones El Bosque: Diez (10) Talleres divididos en grupos de 30 beneficiarios.

EDUCANDO CON EL EJEMPLO: taller dictado por coaching motivacional en donde se recojan las temáticas de las capacitaciones, y desde el ejemplo eduque, motive y desarrolle un pensamiento optimista y positivo a la cultura de la legalidad. COACHING (1)

Capacitación con un tiempo mínimo de dos (2) horas, que podrá extenderse si la actividad así lo requiere, más el desarrollo de un taller aptitudinal.

La metodología de la conferencia se desarrollará inicialmente a través de una charla en la cual se abordarán temáticas de:

- La educación como eje central de la superación.
- Ética, valores y convivencia.
- Trabajo en equipo.
- Optimismo y esperanza.
- Resocialización como una nueva oportunidad.

Recurso humano: 1 o 2 Coach o profesionales en humanidades o afines con un año de experiencia con mínimo 1 año de experiencia en el desarrollo de estas actividades.

Cantidad:

- ✓ Centro reclusión femenina El Buen Pastor: Ocho (8) Talleres divididos en grupos de 25 privadas de libertad.
- ✓ Centro de reclusión masculino Distrital de varones El Bosque: Diez (10) Talleres divididos en grupos de 30 beneficiarios.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Capacitación con un tiempo mínimo de dos (2) horas, que podrá extenderse si la actividad así lo requiere.

La conferencia tiene como propósito indicar las normas básicas que rigen la convivencia, conectar con las emociones de los internos a través de procesos de dialogo, y experiencias, con énfasis en:

- Percepción del riesgo.
- Prevención y detección del consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- Intervención.
- Orientación

- Orientación salud mental en servicios de tratamiento.
- Ruta de atención.

Recurso humano: 1 o 2 profesionales en el área de psicología, o profesional en humanidades o afines con un año de experiencia.

Cantidad:

- ✓ Centro reclusión femenina El Buen Pastor: Ocho (8) Talleres divididos en grupos de 25 privadas de libertad.
- ✓ Centro de reclusión masculino Distrital de varones El Bosque: Diez (10) Talleres divididos en grupos de 30 beneficiarios.

TALLERES LÚDICOS -PRACTICOS

EL BAILE COMO HERRAMIENTA SOCIAL Rumba terapía. Una actividad musicalizada que fusionará un entrenamiento físico, baile y terapia activa, en un tiempo mínimo de dos (2) horas, que podrá extenderse si la actividad así lo requiere.

La metodología del taller se desarrollará como lúdico/ practico basado en herramientas de baile, Rumba terapía; actividad musicalizada que fusiona un entrenamiento físico, baile y terapia activa, logrando con ello:

- Activación muscular, incremento de la actividad física.
- Trabajo cardiovascular y respiratorio.
- Incentiva hábitos saludables como ejercicio y deporte.
- Equilibrio entre actividad física y manejo de emociones.

Recurso humano: 1 o 2 profesionales en entrenamiento físico,

Cantidad:

- ✓ Centro reclusión femenina El Buen Pastor: Ocho (8) Talleres divididos en grupos de 25 privadas de libertad.
- ✓ Centro de reclusión masculino Distrital de varones El Bosque: Diez (10) Talleres divididos en grupos de 30 beneficiarios.

REFLEJOS CINE FORO: Espacio abierto en el que se proyectará en una pantalla led una producción que desarrolle la temática de la sana convivencia y las habilidades para la paz, para posteriormente realizar una retroalimentación en un tiempo mínimo de dos (2) horas, que podrá extenderse si la actividad así lo requiere.

Tiene como propósito principal llevar un mensaje de motivación que invita al grupo de participantes a creer en ellas mismas y que pese a las circunstancias y errores del pasado, ellos tenían el poder para cambiar su destino y transformar sus vidas, logrando objetivos como:

- Contemplamos estrategias de contacto.
- Generar estrategias de autoconocimiento.
- Autorreconocimiento de sus habilidades y propósitos.

- Disposición al cambio.

Recurso humano: 1 o 2 psicólogos o profesionales en humanidades o afines con un año de experiencia.

Cantidad:

- ✓ Centro reclusión femenina El Buen Pastor: Ocho (8) Talleres divididos en grupos de 25 privadas de libertad.
- ✓ Centro de reclusión masculino Distrital de varones El Bosque: Diez (10) Talleres divididos en grupos de 30 beneficiarios.

EL AUTOCONTROL COMO HERRAMIENTA PARA EL DIALOGO Seminario taller: En donde un coach motivacional desarrollará una metodología de acompañamiento activo para la reflexión y autoconocimiento del ser en un tiempo mínimo de dos (2) horas, que podrá extenderse si la actividad así lo requiere.

La conferencia tiene como propósito conectar con las emociones de las internas a través de procesos de dialogo y experiencias, para que estas logren conectar plenamente con sus emociones y puedan vivir momentos especiales de reflexión interna, planteándose como objetivos:

- Manejo inteligente de las emociones.
- Activación cerebral.
- Control emocional y del pensamiento.
- Comprensión y asimilación del presente.
- Aceptar y reconocer el valor propio.
- Conexión y compañerismo.

Recurso humano: 1 o 2 coach motivacional.

Cantidad:

- ✓ Centro reclusión femenina El Buen Pastor: Ocho (8) Talleres divididos en grupos de 25 privadas de libertad.
- ✓ Centro de reclusión masculino Distrital de varones El Bosque: Diez (10) Talleres divididos en grupos de 30 beneficiarios.

Previo al inicio formativo, se llevará a cabo:

- ✓ **1 REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN POR PENAL:** con los directivos y funcionarios de los centros carcelarios para socialización y coordinación del proyecto. Total (2)
- ✓ **2 VISITAS DE CARACTERIZACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS POR PENAL.** Total (4)

Para el cierre de las actividades se realizará **CLAUSURA** que se desarrollará un evento formal en donde se les entregará a los participantes del programa un certificado de asistencia y cumplimiento, se extenderán palabras de agradecimiento, y se tendrá la presentación de alguna muestra artística, el evento contará con un tiempo mínimo de dos horas, que podrá extenderse si

la actividad así lo requiere a cargo del Coordinador del programa

- ✓ **1 EVENTO DE CLAUSURA POR PENAL CON CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO, ESTIMULO PEDAGÓGICO, MUESTRA ARTÍSTICA** Total (2)

Las Obligaciones del contratista se detallan a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad SocialIntegral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en susituación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área decuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud)si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por elrepresentante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.
6. Desarrollar las actividades descritas en la propuesta.
7. Pagar los impuestos y tributos a que haya lugar.
8. Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato
9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta
10. Rendir los informes de las actividades realizadas.
11. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones contenidas en el ítem 3.2.3 de este documento.
13. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
14. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre lainformación que conozca por causa o con ocasión del contrato.
17. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución delcontrato.
18. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por elDistrito.
19. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
20. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo deestrategias de comunicación y divulgación a la comunidad delas actividades ejecutadas en el contrato.
21. Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se hagadel mismo y atender el manual de imagen de cada una de laspartes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Secretaría Distritalde Comunicaciones.

 Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa.Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y

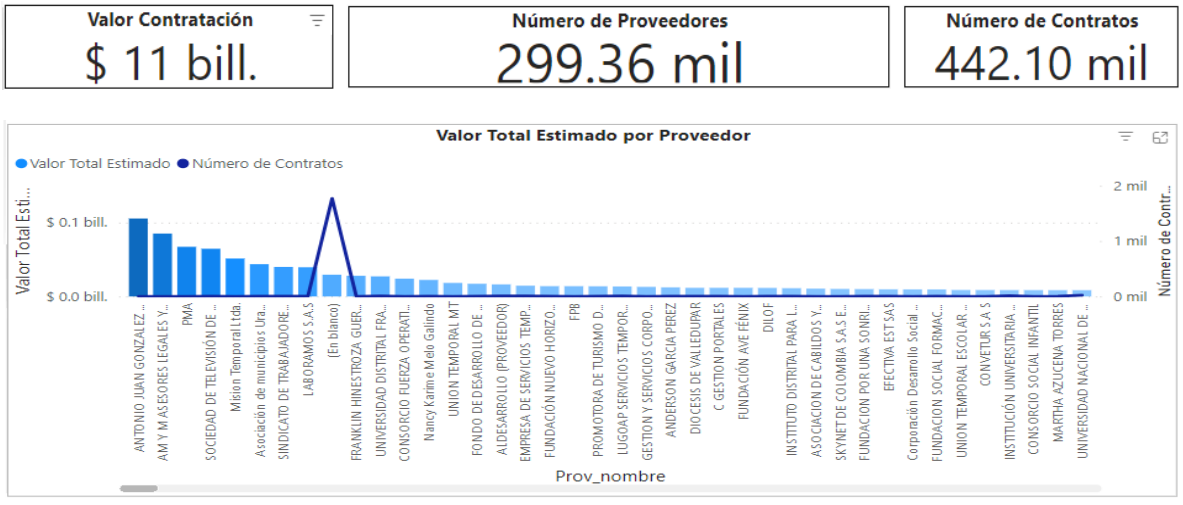
laimagen institucional.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar el proyecto de atención integral a la población de internos(as) (as) en el Distrito de Barranquilla.
2. Asistir en el fortalecimiento las capacidades de los internos(as) para una participación efectiva en las actividadesa desarrollar.
3. Brindar acompañamiento en las iniciativas que potencien el acceso de los internos(as) al mundo laboral o en la creación de emprendimientos.
4. Asistir en la promoción y divulgación de las actividades entrelos distintos Centros de Reclusión.
5. Apoyo la construcción de un espacio colectivo para la reflexión y transformación social mediante acciones o procesos de desarrollo de la autonomía, independencia, autoestima, amor propio y confianza en sí mismo.
6. Contar el recurso humano, técnico, operativo y logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que garanticen la asistencia de los beneficiarios, velando por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marcogeneral de la protección de los datos personales en Colombia. Para los espacios locativos a utilizar deben contarcon todas las características necesarias para el desarrollo del objeto.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el año 2023 se suscribieron cerca de 442.10 mil contratos a nivel nacional por valor de $11 bill, donde participaron cerca de 299.36 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

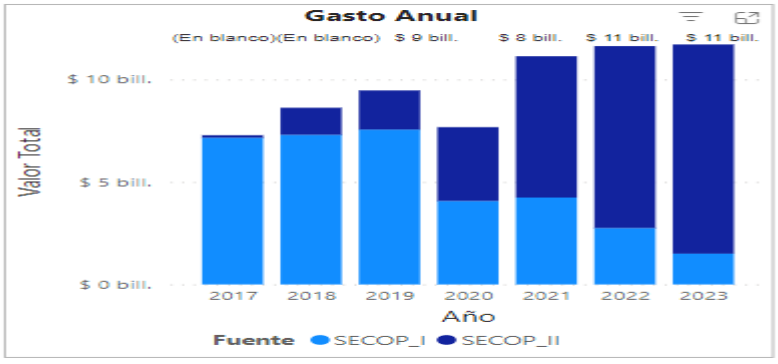


En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del

100%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de $9.8 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de $1.2 bill, aproximadamente.

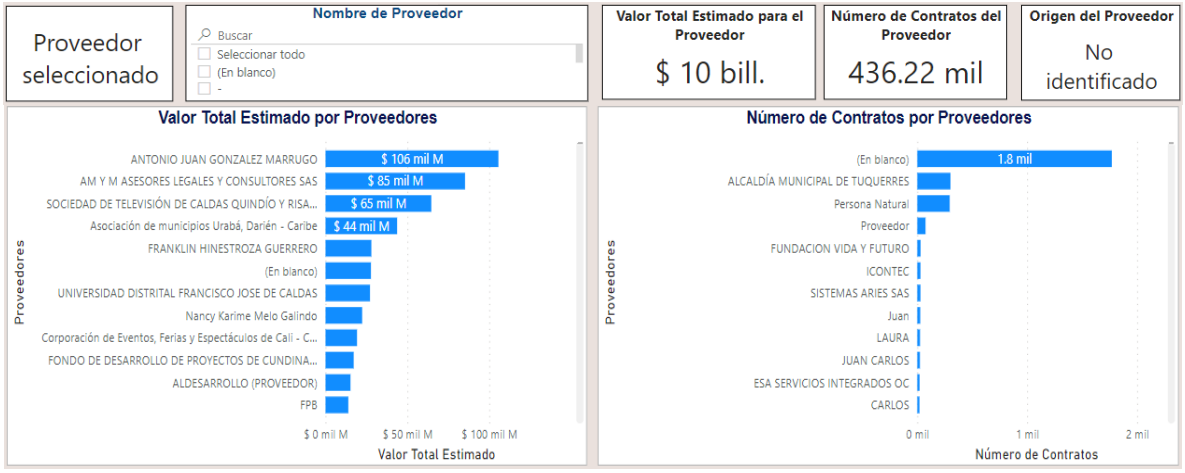


Estudio de la Demanda.

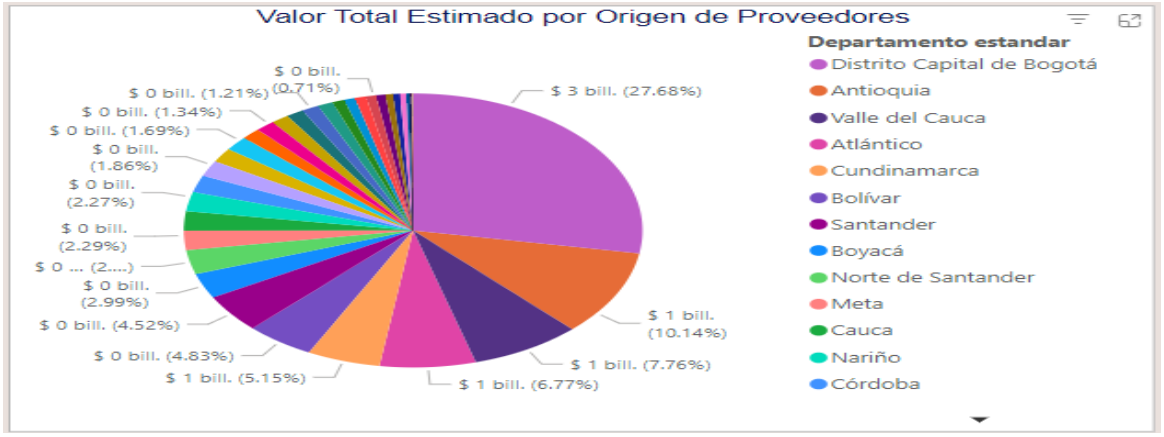
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[1], se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2023 se suscribieron en la Nación alrededor de 436 mill contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de $10 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 27,68% como se muestra a continuación:



[1]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

V. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El futuro contrato tendrá un plazo de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

A continuación, se detallan contrataciones similares al objeto a contratar en vigencias anteriores:

AÑO	NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATACIÓN	CONTRATISTA
2023	CD-03-2023-3638	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, FORMULACION DE ESTRATEGIAS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA RESOCIALIZACIÓN Y LA SANA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DE INTERNOS (AS) Y POST PENADOS (AS) DE LOS CENTROS DE REHABILITACION MASCULINO Y FEMENINO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$3.566.000.000	CORPORACION ANTARES DEL CARIBE
2022	CD-03-2022-5296	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, FORMULACION DE ESTRATEGIAS Y EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA RESOCIALIZACIÓN Y LA SANA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DE INTERNOS (AS) Y POST PENADOS (AS) DE LOS CENTROS DE REHABILITACION MASCULINO Y FEMENINO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$2.500.000.000	CORPORACION ANTARES DEL CARIBE

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

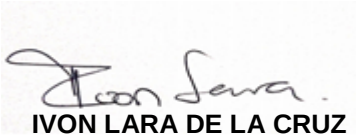
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en febrero 2024

Consecutivo:9374



IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito